

## **“HERRAMIENTA DE ANALÍTICA DEL CONSUMO DE CONTENIDOS DIGITALES DE RTVE”**

### **MEMORIA JUSTIFICATIVA**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La analítica digital es imprescindible para la actividad diaria de la dirección de RTVE Digital, dado que permite profundizar en el análisis del comportamiento del usuario dentro de nuestro amplio ecosistema de webs y aplicaciones propias. Ese entendimiento y conocimiento del comportamiento de los usuarios es imprescindible para luego poder desarrollar y evolucionar los productos y servicios digitales que en todos los soportes (web, móvil, televisión conectada, altavoces inteligentes, etc.) ponemos al servicio de los ciudadanos, así como para poder valorarla aceptación y el alcance del servicio público interactivo.

La medición que se hace con estas herramientas de analítica es una medición exclusivamente censal, que se realiza mediante la inserción de un código javascript en las páginas web o de la integración de un SDK en aplicaciones móviles y de televisión conectada. La necesidad de esa inserción de código en webs y aplicaciones conlleva unos trabajos técnicos complejos de adaptación y configuración que hacen que sea muy laborioso en tiempo y recursos migrar de una herramienta a otra y que haya que tomar en cuenta estos costes extraordinarios a la hora de comparar los costes de las distintas soluciones.

La medición censal es una medición complementaria de la medición por panel, que opera a partir de individuos, de forma análoga a la medición de audiencias de televisión, y que es el servicio que ofrecen los otros medidores de mercado como Comscore o Gfk, que miden exclusivamente audiencia (individuos) y no tienen fines analíticos y no descienden al nivel del contenido específico. En paralelo a estas mediciones, internamente estamos desarrollando junto con el área de Desarrollo Digital otras capacidades internas de marcado, extracción y análisis de datos, que permiten extraer cierta información de consumo de vídeo y audio, sobre todo en relación a la calidad técnica de la experiencia, pero que todavía no son sustitutivas del servicio que aquí se demanda sino complementarias, concluyéndose que en la actualidad no se dispone de recursos internos disponibles para cubrir esta necesidad.

En los distintos contratos anuales se ha ido requiriendo una mayor capacidad de medición, debido al crecimiento del tráfico experimentado en web y otras aplicaciones (móviles, tabletas, consolas, televisiones conectadas, altavoces inteligentes, etc.) y una ampliación de las funcionalidades. Esa capacidad se cifra en número de llamadas contratadas (instancias que se hacen a los servidores del fabricante que provee la herramienta), la métrica de consumo que utilizan las herramientas de analítica digital. La licencia de la solución deberá poder en consecuencia asumir esos volúmenes estimados y demandados de consumo tanto para mediar las interacciones de los usuarios en sus sesiones de navegación como los consumos multimedia (audio y vídeo), además de permitir hacer A/B Testing en cualquiera de los dominios de RTVE. El servicio incluye también unas horas de mantenimiento y el asesoramiento en la configuración e implantación y el desarrollo de análisis o informes específicos.

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE Audiencias no dispone hoy por hoy de la estructura interna necesaria para llevar a cabo este servicio.

**LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

El expediente se ha planteado en un único lote. El objeto del contrato no resulta divisible en lotes ya que se trata de un servicio completo y la división no permitiría asegurar el resultado final de los trabajos con las garantías necesarias.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato para este servicio.

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

**EXISTENCIA DE PRESUPUESTO**

El presupuesto del CECO CC01TS5010 de Investigación de medios y análisis de producto está aprobado y contempla esta contratación.